

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LLODIO****AREA DE DESARROLLO CULTURAL****Concesión de subvenciones para programas deportivos 2021**

En sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local con fecha 17 de diciembre de 2021 se ha aprobado la concesión de subvenciones para programas deportivos en Llodio año 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 y en el punto b) del artículo 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica para general conocimiento lo siguiente:

Aprobación de la concesión de subvenciones para programas deportivos en Llodio año 2021.

En sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local con fecha 23 de julio de 2021 se aprobó la convocatoria y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para programas deportivos en Llodio año 2021.

Publicada en el BOTHA de fecha 9 de agosto de 2021 la convocatoria y las bases, y abierto el plazo de presentación de instancias, se presentaron las correspondientes solicitudes por las entidades concurrentes.

Existe consignación presupuestaria suficiente para hacer frente al gasto total de 47.933,20 euros, con cargo al presupuesto 2021, partida 0600 3411 48100.

El abono de la subvención será del cien por cien, con carácter previo a la justificación.

Los/as beneficiarios/as de subvención deberán justificar la misma en el plazo de dos meses desde la finalización de la actividad subvencionada o de la fecha en que se le informa de la concesión de la subvención. En ningún caso podrá exceder del 31 de marzo de 2022.

A la vista de los antecedentes descritos, la Junta de Gobierno Local ha aprobado la concesión de subvenciones para programas deportivos en Llodio año 2021, por los siguientes importes:

LOTE 1

Subvenciones a asociaciones y clubs deportivos que practican el deporte de forma federada.
Importe 44.155,57 euros.

GRUPO DEPORTIVOS	INGRESOS	COSTE ACTIVIDAD	AYUDA SOLICITADA	SUBVENCIÓN
C. D. Taekwondo Llodio	8.236,00 €	11.236,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
Laudio Balonmano Club	10.665,00 €	15.665,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €
C. D. Caza Kiputxeta	11.600,00 €	14.811,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
C. D. Baloncesto Sugarrak	10.935,27 €	14.009,94 €	3.000,00 €	3.000,00 €
Laudio Tennis Club	25.093,00 €	31.112,69 €	6.019,69 €	6.019,69 €
C. D. Uxoá F. S.	2.500,00 €	3.778,60 €	1.300,00 €	1.278,60 €
Laudio Lautxirrinka K. K.	14.585,18 €	18.352,46 €	3.767,28 €	3.767,28 €
Club Igeriketa Laudio	19.000,00 €	28.590,00 €	9.590,00 €	9.590,00 €
C. D. Karate Araba Laudio	6.750,00 €	13.500,00 €	3.500,00 €	3.500,00 €
Goikogane Mendi Taldea	38.601,55 €	45.601,55 €	7.000,00 €	7.000,00 €

LOTE 2

Subvenciones a centros escolares. Importe 1.864,55 euros.

CENTROS ESCOLARES	INGRESOS	COSTE ACTIVIDAD	AYUDA SOLICITADA	SUBVENCIÓN
AMPA Jesuri (C. P. Lateorro)	3.564,00 €	5.3428,55 €	1.864,55 €	1.864,55 €

LOTE 4

Subvenciones asociaciones y clubs deportivos para la organización en Llodio de actividades deportivas puntuales. Importe que se reparte 1.500,00 euros.

GRUPOS	PROGRAMAS	INGRESOS	COSTE ACTIVIDAD	AYUDA SOLICITADA	SUBVENCIÓN
Altzarrate K. E.	Futbol igualdad Oct. 2021	0,00 €	200,00 €	200,00 €	200,00 €
Altzarrate K. E.	Futbol igualdad Nov.2021	0,00 €	200,00 €	200,00 €	200,00 €
Altzarrate K. E.	Futbol igualdad Dic. 2021	0,00 €	200,00 €	200,00 €	200,00 €
Altzarrate K. E.	Navidad en femenino	0,00 €	900,00 €	900,00 €	900,00 €

LOTE 5

Subvenciones a asociaciones y clubs deportivos que participan en fases de ascenso o clasificatorias, o torneos fuera de Llodio. Importe que se reparte 413,08 euros.

GRUPOS	PROGRAMAS	INGRESOS	COSTE ACTIVIDAD	AYUDA SOLICITADA	SUBVENCIÓN
C. Atletismo Laudio	Campeonato España 5.000 m pista	0,00 €	413,08 €	413,08 €	413,08 €

Para los lotes números 3 y 6 no se han presentado solicitudes.

El presente acuerdo es notificado a los interesados haciéndoles saber que el mismo pone fin a la vía administrativa y que contra él puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación y contra la resolución expresa o presunta de éste, recurso contencioso-administrativos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria del recurso o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación presunta del recurso.

Llodio, 7 de enero de 2022

El Alcalde-Presidente
ANDER AÑIBARRO MAESTRE